



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

Expediente número 148/2012.

**PROPUESTA QUE FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACION Y ORGANIZACIÓN Y SMART CITY.**

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, propone que por la Junta de Gobierno Local se adopte el siguiente acuerdo:

“Visto expediente número 148/2012 del Área de Contratación, relativo al contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero.-** La declaración, por el órgano de contratación, de que la extinción del *contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares (expediente número 148/2012)*, ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales ante la imposibilidad jurídica y material de tramitar y formalizar un nuevo contrato antes de que finalice dicho contrato, quedando el suministro desatendido.

**Segundo.-** Ordenar, en consecuencia, la continuación del contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares (expediente número 148/2012), por parte de la mercantil. REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L, desde un periodo comprendido entre el día 19 de diecinueve de diciembre de 2017 hasta la formalización del nuevo contrato, derivado de la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de mobiliario y medios auxiliares (expte. 186SU/2017)

**Tercero.-**Aprobar el gasto correspondiente, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta."

Granada, 14 de noviembre de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City

Fdo. Baldomero Oliver León.

